

DECRETO ALCALDICIO N° 20.358.-
MONTE PATRIA: 11 de Diciembre 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

1. **RECONOZCASE**, a los funcionarios municipales de planta y contrata las horas extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y **Noviembre de 2018**.
- 2.

	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA	MES SOLICITADO
Alejandro Lara Vásquez	24	1	30	1	AGOSTO
	25	1	31	1	SEPTIEMBRE
	25	0	31	0	OCTUBRE
Pablo Barrantes Díaz	4	2	5	3	SEPTIEMBRE
	3	0	3	0	OCTUBRE
	2	0	2	0	NOVIEMBRE
Bernardita Cortes Gómez	15	13	18	19	OCTUBRE
	10	1	12	1	NOVIEMBRE
Cecilia Ortiz Olivares	1	0	1	0	OCTUBRE
	2	0	2	0	NOVIEMBRE
Juan Guzmán Zúñiga	19	2	23	3	OCTUBRE
	13	0	16	0	NOVIEMBRE
Katia Cortes Muñoz	1	0	1	0	OCTUBRE
Luis Chepillo Pérez	6	0	7	0	NOVIEMBRE
	13	2	16	3	OCTUBRE
Max Campaña Molina	4	0	5	0	OCTUBRE
	12	0	15	0	NOVIEMBRE
Alejandra Cortes Rojas	4	0	5	0	SEPTIEMBRE
Alicia Meneses Angel	4	0	5	0	NOVIEMBRE
Anibal Moreno Cortes	8	2	10	3	NOVIEMBRE
Denis Cortes Aguilera	34	2	42	3	NOVIEMBRE
Estrella Araya Veliz	8	0	10	0	NOVIEMBRE
Juan Angel Mondaca	9	3	11	4	NOVIEMBRE
Juan Caimanque Contreras	2	0	2	0	NOVIEMBRE

Mabel Venegas Cortes	1	0	1	0	NOVIEMBRE
Perla Zepeda Rozas	4	0	5	0	NOVIEMBRE
Ricardo Castro Pizarro	5	0	6	0	NOVIEMBRE
Roberto Gómez Muñoz	10	0	12	0	NOVIEMBRE
Rodrigo Cortes Arqueros	2	0	2	0	NOVIEMBRE
Victoria Mancilla Lagos	3	0	3	0	NOVIEMBRE
William Díaz Tapia	3	0	3	0	NOVIEMBRE

3. AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/AMA/mmm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos